

Buzón Electrónico: Es el lugar donde recibirá todas las notificaciones y comunicaciones electrónicas de su Ayuntamiento.

Mis expedientes: Por medio de esta herramienta podrá consultar el estado y situación de sus tramitaciones con el Ayuntamiento en cada momento.

Tablón de anuncios: Complementa la publicación del tablón de anuncios tradicional, con todas las garantías, ya que es posible firmar y sellar electrónicamente los documentos para garantizar la fecha de publicación y su inalterabilidad a lo largo del tiempo.

De esta manera se favorece el acceso a la información, ya que el ciudadano podrá consultar el tablón de anuncios electrónico desde Internet, evitando desplazamientos y facilitando la localización de documentos de un modo mucho más sencillo y cómodo.

Si es una empresa o un proveedor

Además de realizar diferentes trámites del catálogo, las empresas y proveedores pueden presentar sus facturas para el Ayuntamiento, así como consultar su estado pulsando sobre la opción de 'Factura Electrónica'.

¡¡TAN SENCILLO COMO HACER UN CLICK!!



VENTAJAS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Disponibilidad 24 horas: Permite realizar trámites con el Ayuntamiento las 24 horas del día. No es necesario adaptarse a un horario de oficinas.

Fácil acceso: No es necesario acudir a la oficina de manera presencial para realizar las gestiones; se puede hacer desde cualquier parte del mundo a través del ordenador personal, tablet o smartphone.

Ahorro de tiempo: Las gestiones se pueden hacer desde cualquier lugar con acceso a Internet, sin la necesidad de tener que desplazarse a las oficinas municipales de manera presencial.

Seguridad y rapidez: Garantiza mayor seguridad e inmediatez en las gestiones.

Más información en el apartado de "Preguntas Frecuentes" de la Sede Electrónica de tu Ayuntamiento.

**POR UNOS AYUNTAMIENTOS CERCANOS, RÁPIDOS, ÁGILES,
ACCESIBLES Y MODERNOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA**



**Diputación
de Segovia**



**LOS AYUNTAMIENTOS
DE SEGOVIA DESDE SU CASA**

¿SABE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA OFRECEN A CIUDADANOS Y EMPRESAS LA POSIBILIDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON ELLOS SIN NECESIDAD DE ACUDIR PRESENCIALMENTE A SUS OFICINAS?

Los Ayuntamientos, bajo el asesoramiento y la colaboración de la Diputación de Segovia y para el cumplimiento de las leyes 39/2015 y 40/2015, han puesto en marcha las Sedes Electrónicas de los municipios de la provincia con el objetivo de mejorar el servicio a los ciudadanos de la provincia y proporcionar herramientas que garanticen su derecho de relacionarse electrónicamente con la Administración.

¿QUÉ ES LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA?

La Administración electrónica no modifica la Administración actual, sino que, por medio del uso de las nuevas tecnologías, agiliza los procedimientos administrativos, los hace más rápidos y proporciona servicios más transparentes y eficaces para el ciudadano.

La Administración electrónica permite relacionarse por medios telemáticos con la Administración pública, sin necesidad de acudir de forma presencial a las oficinas municipales.

ASISTENCIA A MUNICIPIOS, MODERNIZACIÓN Y RR.II

¿QUÉ ES LA SEDE ELECTRÓNICA DE UN AYUNTAMIENTO?

La Sede Electrónica del Ayuntamiento es un medio a través del cual puede ejercer su derecho de acceso a la información, a los servicios y a los trámites electrónicos de la Corporación. Desde esta plataforma, usted puede efectuar trámites o realizar consultas sin tener que asistir de forma presencial a las oficinas municipales.

Por medio de la Sede Electrónica podrá realizar trámites tales como solicitar una licencia de obras, pagar un impuesto, consultar el estado de tramitación de sus expedientes o recibir notificaciones electrónicas.

¿CÓMO ACCEDER A LA SEDE ELECTRÓNICA?

Puede acceder a la Sede Electrónica del Ayuntamiento desde la página web oficial de la entidad, pulsando sobre la opción de 'Sede Electrónica'.



¿Qué necesita para realizar trámites desde la Sede Electrónica?

Únicamente es necesario un ordenador, tablet o smartphone, conexión a Internet y un medio admitido de identificación (certificado digital, Cl@ve PIN o DNI electrónico).

¿Qué es el Registro Electrónico?

El Registro Electrónico es análogo al registro presencial. Los ciudadanos podrán presentar la documentación al Ayuntamiento a través de este registro, sin tener que perder tiempo en desplazamientos y esperas, con el único requisito de identificarse debidamente, de modo seguro, mediante cualquiera de los certificados digitales admitidos.

Catálogo de trámites. Los trámites electrónicos tienen la misma validez que los realizados de forma presencial.

En la Sede Electrónica del Ayuntamiento podrá encontrar trámites electrónicos sobre Quejas y Sugerencias, Instancias Generales, Presentación de Facturas, Solicitar Volantes y Certificados de Empadronamiento, Solicitud de Licencias Urbanísticas, Solicitud de Autorización Ambiental, Solicitud de Licencia de Actividad, Inscripciones en Actividades y Cursos... y muchos más.

